

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9465 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 351/2020. Sección: 4.

NIG: 0801947120198023993.

Fecha del auto de declaración Y APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN.
19 DE FEBRERO DE 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. EL CUINER DE LA VILA, S.L., con CIF B-62475082.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: XAVIER GARCIA ESTEVE.
Dirección postal: AV/ DIAGONAL, 431 BIS, 7.ª PLANTA (08036) Barcelona.
Dirección electrónica: Concursoelcuinerdelavila@lener.es

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200011494-1